



REF.: COMPLEMENTA OFICIO CIRCULAR N°161.

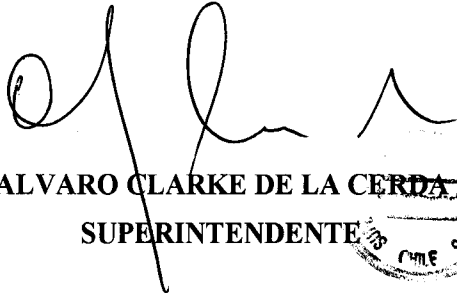
SANTIAGO, 27 MAR 2003


OFICIO CIRCULAR N° 168

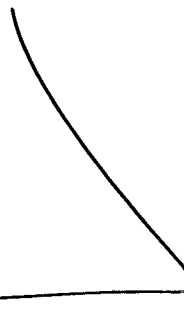
Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras generales de fondos

Esta Superintendencia ha recibido los Oficios N°s 34, 37 y 43 de fechas 25 y 26 de marzo de 2003, emitidos por el 2° Juzgado del Crimen de Santiago, mediante los cuales comunica que ha ordenado el alzamiento de la medida de incautación, abstención de pago y transacción decretada respecto de los instrumentos correspondientes a los fondos mutuos administrados por las entidades en ellos individualizadas.

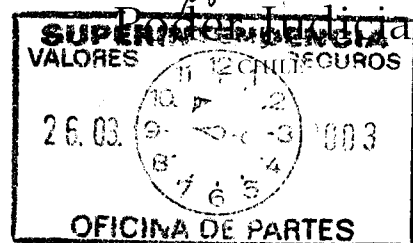
Para mayor información se adjuntan los Oficio N°s 34, 37 y 43 del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE





**SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO**



OFICIO N° 34 /

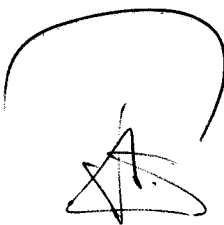
Santiago, 25 de Marzo de 2003.

En causa Rol N° 176.739-8 M.V. a la cual se encuentra acumulada la N° 176.742-8 ambas por malversación de caudales públicos en contra de Javier Moya Cucurella y otros, se ha ordenado oficiar a UD. a fin de comunicarle que con esta fecha se ha ordenado el alzamiento de la medida de incautación, abtención de pago y transacción, ordenada en estos autos con fecha 8 de Marzo en curso, respecto de los instrumentos correspondientes a "CITICORP CHILE ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A." y de "PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." documentos que en su oportunidad deberán ser remitidos a este Tribunal, por la institución encargada de su pago.

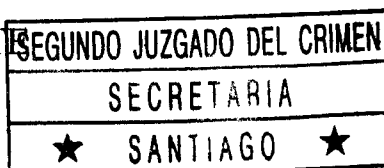
Saluda Atte/a UD.



PATRICIO VILLARROEL VALDIVIA
MINISTRO EN VISITA



LISANDRO LOPEZ SOLE
SECRETARIO SUBROGANTE



A LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

427
26.3.03.



**SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO**

OFICIO N° 37 /

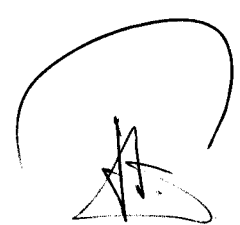
Santiago, 25 de Marzo de 2003.

En causa Rol N° 176.739-8 M.V. a la cual se encuentra acumulada la N° 176.742-8 ambas por malversación de caudales públicos en contra de Javier Moya Cucurella y otros, se ha ordenado oficiar a UD. a fin de comunicarle que con esta fecha se ha ordenado el alzamiento de la medida de incautación, abtención de pago y transacción, ordenada en estos autos con fecha 8 de Marzo en curso, respecto del instrumento emitido con fecha 17-01-2003 por Scotiabank que se encuentra en poder de BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., documento que en su oportunidad deberá ser remitido a este Tribunal, por la institución encargada de su pago.

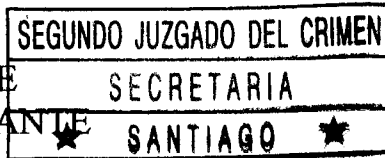
Saluda Atte. a UD.



PATRICIO VILLARROEL VALDIVIA
MINISTRO EN VISITA



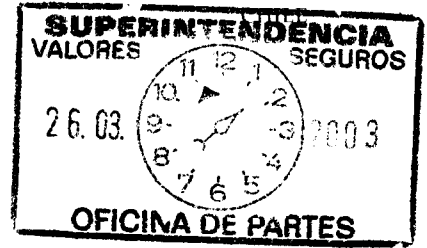
LISANDRO LOPEZ SOLE
SECRETARIO SUBROGANTE



A LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE .

431
26.3.03

SEGUNDO JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO



OFICIO n° 43 /

Santiago, 26 de marzo del
año 2.003.

En causa rol 176.739-4, acumulada rol 176.742-8 por malversación de caudales públicos en contra de Javier Moya Cucurella y otros seguida por éste Ministro en Visita se ha decretado oficiar a Ud. a fin de comunicar que con esta fecha se ha ordenado el alzamiento de las **medida de incautación, abtención de pago y transacción**, ordenada en autos con fecha 8 de marzo en curso, respecto a los instrumentos correspondientes a "BICE DREYFUS ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A., SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS MUTUOS, CORP ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS y ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SECURITY S.A." documentos que en su oportunidad deberán ser remitidos a éste Tribunal, por la institución encargada de su pago.

Saluda atte. a Ud.


PATRICIO VILLARROEL VALDIVIA
MINISTRO EN VISITA




LISANDRO LOPEZ SOLE
SECRETARIO SUBGTE.

428
26.3.03

A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS